#### REPUBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

### Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 05001-33-33-010-2014 - 0712-00** 

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: MARIELA TORO OSORIO DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLIN

ASUNTO: REQUIERE PREVIO ESTUDIO DE DEMANDA

El día 16 de mayo de 2014, fue presentada la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL, consagrado en la Ley 1437 de 2011, instaurada por MARIELA TORO OSORIO quien actúa a través de apoderada judicial, en contra del MUNICIPIO DE MEDELLIN.

Una vez revisado el expediente se observa que no existe certeza de la fecha de notificación del Acto demandado.

Conforme a lo anterior previo a la decisión de admisión, inadmisión o rechazo de la demanda, el despacho ordena oficiar al MUNICIPIO DE MEDELLIN, para que certifique la fecha en la que fue notificado dicho Acto y si este fue enviado por correo certificado, se allegue informe de la fecha probable de entrega.

# **NOTIFÍQUESE**

# DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 01 de julio de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA